



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperalta@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta.
"Compromiso de Hacer y Crecer"



CONTRATO N° 7/2025 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Y LA EMPRESA MMD PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO RUC 4034771 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N °6/2025 CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA**, domiciliada en la calle Avda. Costanera S/N° del Barrio Caacupé, de la ciudad de Carmelo Peralta- Dpto. de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Silverio Adorno Marecos, con C. I. C. N° 3.820.091, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **MMD PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, representada para este acto por **DE MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO RUC 4034771**, domiciliada en Sportivo Luqueño esq./ Moisés Bertoni, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO DE CALLES INTERNAS DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA - ID 472459.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **470990.**

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MCN N°06/2025**, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Carmelo Peralta. La adjudicación fue realizada según **R.I.M N°79/2025.**



Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

MMD Constructora
de Marcos M. Duarte
RUC: 4.0



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta.
"Compromiso de Hacer y Crecer"



13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta, Dpto. de Alto Paraguay, República del Paraguay a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

Marcos Manuel Duarte Arguello

Contratista: VID Construc

de Marcos M. Duarte
RUC: 4.034.771-4



Lic. Silverio Adorno Marecos.
Intendente Municipal.